



Quarenta maravedis.

ACORDO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXV. Y OTROS.

Exponen lo han reconocido, y constan por las diligencias practi-
cadas por D. Pedro y D. Joseph de Vera Sanchez Oroño en
el año pasado de mil setecientos cincuenta y ocho, que en virtud
esta Ciudad acordan recogerse en el libro de Cartas Reales
para los casos y cosas que ocurran, acreditandose por aquella
de las Pretendientes herandis y frutos respectivos de
Pedro de Vera Ballester y otros Arrendientes de
esta familia; Tremitando que el Sr. D. Antonio de
Vera su Padre y Abuelo, no han interimpido un posesion
con acto alguno contrario, como descendientes de Pedro de
Vera Lopez. Por esta razon se debe parcerse lo expuesto
al Abogado para acordar este Ayuntamiento, que se lo deter-
minado en el dicho año de cincuenta y ocho, recogerse
tambien en el libro con el de Cartas Reales los referidos
Papeles de D. Antonio de Vera como se hizo con los otros
y se retenga presente para los casos y cosas que ocurran;
Con lo demas que informan y consta del dictamen digno
puesto a continuacion de los Papeles, el qual se leyó a
la letra: Y la Ciudad habiendole oido, tratado y confes-
ado, se conformo entodo y por todo con lo expuesto por